

**“Por medio de la cual se cierra el proyecto “Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá” - BPIN 2020000050048, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”**

**La Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución 006 de 2017, conforme al Acuerdo 04 de 1978 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y,**

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 39 del Decreto 414 de 2013 establece: *“Cierre de proyectos financiados con recursos del SGR. Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y al SMSCE.”*

Que, el literal c del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto Nacional 804 de 2021, precisa las condiciones de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así: *“c. Cierre del proyecto. Incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías”*.

Que, los literales g y p del artículo 1.2.10.1.4. Decreto Nacional 804 de 2021, establece que las entidades ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores, tendrán las siguientes responsabilidades frente al SSEC, señaladas a continuación:

*“(…)*

*g. Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin.*

*“(…)*

*p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables”*.

Que, mediante el Decreto 146 del 16 de abril de 2021 se priorizó y aprobó el proyecto denominado: *“Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá” - BPIN 2020000050048*, y designó como ejecutor al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, con cargo al presupuesto aprobado por el Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, por valor de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$1.125.074.213) M/CTE de la vigencia 2021-2022 correspondientes al Distrito Capital. Distribuidos con fuente de financiación *“Asignación para la Inversión Regional – Departamentos Bogotá D.C”* el valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$946.717.072) M/CTE y de recursos propios *“Administrados de destinación específica – pago compensatorio de cesiones públicas”* CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$178.357.141) M/CTE.

Que, mediante oficio con radicado IDRD No. 20211010076021 del 27 de abril de 2021 el Instituto aceptó la designación como entidad ejecutora y encargada de adelantar la contratación de obra e interventoría del proyecto BPIN 2020000050048, así como, garantizó

**“Por medio de la cual se cierra el proyecto “Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá” - BPIN 2020000050048, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”**

suministrar y registrar la información referente a la ejecución del proyecto de conformidad con los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, en cuanto al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control en los términos y plazos de cargue de información en el aplicativo GESPROY, y los demás procedimientos de suministro de información que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo segundo de la Resolución Distrital 376 del 24 de mayo de 2021, ordenó crear e incorporar en un capítulo independiente del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2021 los recursos correspondientes al valor total del proyecto BPIN 2020000050048, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	<b>GASTOS</b>	
4301	<b>Programa</b>	<b>\$11.862.339.518</b>
	Fomento a la recreación, la actividad física, y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	
1604	<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	
OOAR-4301-1604-2022-00005-0048	“Construcción del parque zonal Olaya Herrera Bogotá”	\$10.915.622.446
OOAR-4301-1604-2022-00005-0048	“Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá”	\$946.717.072
	Total presupuesto Gastos Sistema General de regalías.	<b>\$11.862.339.518</b>

Que mediante Resolución Distrital 136 del 09 de febrero de 2023 se realizó el “Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021 - 2022 y se incorporaron los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024 para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR”.

Que para la ejecución del proyecto se celebraron los siguientes contratos de obra pública e interventoría, los cuales se encuentran liquidados, conforme se evidencia en las actas de liquidación revisadas y aprobadas por la Subdirección de Contratación del IDR y entregadas a la Subdirección Técnica de Construcciones mediante correos electrónicos de fechas 29 de noviembre de 2022 para obra y del 16 de diciembre de 2022 para el caso de interventoría, contratos identificados de la siguiente manera:

Contrato No.	Objeto	Contratista	Fecha del acta de liquidación	Valor total ejecutado (\$)
IDRD-CTO-2723-2021	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL SANTA ANA OCCIDENTAL II, CÓD IDR No. 01-133, LOCALIDAD DE USAQUEN”.	UNIÓN TEMPORAL SANTA ANA	12 de diciembre 2022.	\$986.472.528 de acuerdo con el certificado de tesorería del 06 de febrero de 2023

**“Por medio de la cual se cierra el proyecto “Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá” - BPIN 2020000050048, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”**

Contrato No.	Objeto	Contratista	Fecha del acta de liquidación	Valor total ejecutado (\$)
IDRD-CTO-2726-2021	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL SANTA ANA OCCIDENTAL II, COD IDR No. 01-133, LOCALIDAD DE USAQUÉN”.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	20 de diciembre de 2022.	\$95.201.912 de acuerdo con el certificado de tesorería del 06 de febrero de 2023

Que, el proyecto se desarrolló en su totalidad, cumpliendo el objetivo general *“Mejorar el estado del parque mediante la construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana”*, lo cual consta en el acta de liquidación y sus soportes, así como en el expediente contractual del Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que, el proyecto cumplió con los objetivos específicos: Mejorar los espacios para la recreación y las prácticas deportivas, garantizar espacios de esparcimiento familiar y bienestar social, operar el espacio deportivo y promover la práctica del deporte a través del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá D.C. y generar campañas de apropiación de los espacios públicos en la comunidad.

Que, el proyecto ejecutó el producto denominado *“Parques recreativos construidos y dotados”*, cuya cantidad se definió como uno (1).

Que, tal y como se detalla a continuación, el proyecto de inversión se ejecutó según la Metodología General\_ MGA, cumpliendo los requisitos generales y sectoriales del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías, así como las condiciones de aprobación señaladas en el Decreto 146 del 16 de abril de 2021.

Nombre del indicador	Unidad de Producto	Unidad de medida	Cantidad ejecutada	% de ejecución
Parques construidos y dotados	Un (1) parque	Número	1	100
Contratos Suscritos	Dos (2) contratos suscritos	Número	2	100

Que, los entregables del proyecto reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Técnica de Construcciones y en el SECOP como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de salvaguardar la custodia, calidad y posterior revisión de los mismos.

Que el valor aprobado para la ejecución del proyecto en el Decreto 146 del 16 de abril de 2021, fue de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$1.125.074.213) M/CTE.

**“Por medio de la cual se cierra el proyecto “Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá” - BPIN 2020000050048, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”**

**“1. Valor de los recursos totales asociados al proyecto**

Concepto	Valor (\$)	Norma
BPIN 2020000050048	1.125.074.213	Decreto 146 del 16 de abril de 2021

Que se cuenta con certificaciones de fechas 02 de enero y 06 de febrero de 2023 emitidas por la Tesorería General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR donde se evidencia lo siguiente:

**2. Valor de los recursos apropiados, compromisos y pagos:**

Apropiación Total (\$)	Compromisos Totales (\$)	Pagos Totales (\$)
\$1.125.074.213	\$1.081.674.440	\$1.081.674.440

Que, por lo anterior, a la fecha existen en el proyecto recursos sin comprometer por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$43.399.773) M/CTE., correspondientes a un menor valor de la oferta de los procesos de contratación y los cuales se liberarán ante el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR.

Que, a través de la ejecución de los recursos asignados se cumplió con el alcance y objetivo general del proyecto y se procede a su cierre y liquidación ante el Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. CERRAR** el proyecto de inversión BPIN 2020000050048 *denominado “Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá”,* financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), por encontrarse ejecutado y terminado, en las condiciones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR** a la instancia encargada de la administración del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR de la liberación de los recursos no comprometidos del proyecto de inversión BPIN 2020000050048, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$43.399.773) M/CTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO TERCERO. COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Administrativa y Financiera y de Contratación, para los asuntos de su competencia, en especial aquellos que tienen que ver con la publicidad del Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** el presente acto administrativo en cumplimiento de los Artículos Nos. 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020 al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD o entidad competente conforme a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y a la secretaría Distrital de Planeación para realizar el respectivo cargue en el aplicativo GESPROY-SGR.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra

**“Por medio de la cual se cierra el proyecto “Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el parque Santa Ana Bogotá” - BPIN 2020000050048, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”**

la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución conforme al artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 08-05-2023



**BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ**  
Directora General

Elaboró: Danyira Diamary Pachón Ramírez – Contratista Subdirección Técnica de Construcciones <sup>dup</sup>

Revisó: Helbert Alfonso Suárez Gómez - Contratista Subdirección Técnica de Construcciones <sup>Handwritten initials</sup>

Revisó: Andrea Patricia Fuentes – Contratista Subdirección Técnica de Construcciones

Blanca Stella Bohórquez, Secretaria General <sup>Handwritten initials</sup>

Aprobó: Nelson Andrés Mejía Narváez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Anderson Melo Parra –Subdirector Técnico de Construcciones. <sup>Handwritten initials</sup>